



|                |   |
|----------------|---|
| Referencia:    | <b>2023/5215E</b>   |
| Procedimiento: | <b>Procesos de provisión definitiva de puestos de trabajo que suponen movilidad del personal (concurso y libre designación)</b> |
| Interesado:    |   |
| Representante: |   |

### **RESOLUCIÓN**

#### **Adjudicación de la provisión, por el procedimiento de libre designación mediante convocatoria pública, del puesto de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Almería, a la fecha que figura en la firma electrónica del presente documento, la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María del Mar Vázquez Agüero,

Mediante Resolución dictada por la entonces Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Función Pública, de fecha 4 de abril de 2023, se acordó la convocatoria pública para la provisión del puesto de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Almería, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría superior, clase 1ª, incluido en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el año 2022, publicada en el BOP de Almería número 245, de fecha 23 de diciembre de 2022, por el procedimiento de libre designación.

Igualmente, mediante Resolución de 19 de abril de 2023, de la Secretaría General de Administración Local de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, se acuerda dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del citado puesto, siendo publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 79 de fecha 27 de abril de 2023. Del mismo modo, mediante Resolución de 5 de mayo de 2023, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se acuerda publicar, en extracto, la citada convocatoria, siendo publicado el anuncio en el Boletín Oficial del Estado nº 115, de 15 de mayo de 2023, concediendo a los interesados el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial del Estado para la presentación de solicitudes.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, tal y como consta en certificado emitido por el Titular Acctal. del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno de fecha 6 de junio de 2023, una vez consultado el sistema informático del Registro de Entrada de esta Corporación, se han presentado dos solicitudes para optar al puesto convocado, formuladas por D. Pablo Reina Barranco, con número de Registro de entrada 2023041688, de fecha 1 de junio de 2023 y por D. Manuel Salas Muñoz, con número de Registro de entrada 2023041704, de fecha 1 de junio de 2023.



Vista la documentación aportada por los aspirantes, el único aspirante que reúne los requisitos de desempeño del puesto de la relación de puestos de trabajo que se detalla en la convocatoria es D. Pablo Reina Barranco, toda vez que la solicitud de D. Manuel Salas Muñoz no acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria (base tercera: funcionario de Administración local, con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Secretaría, categoría superior, clase 1ª), ni aporta la documentación requerida en la base cuarta de la misma.

Visto que se ha acreditado la observancia del procedimiento debido y visto que por la Concejal Titular de la actual Delegación de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos, Área de la que depende el puesto convocado, se emite con fecha 27 de junio de 2023 el preceptivo informe-propuesta, en el que se señala que, a la vista de la comunicación efectuada por la Dirección de Organización y Función Pública de fecha 27 de Junio de 2023, examinada la única solicitud presentada acreditando ser funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de la Subescala Secretaría, categoría superior, clase 1ª y dado que el Sr. Reina Barranco reúne todos los requisitos de desempeño del puesto convocado, se PROPONE como candidato idóneo para cubrir el puesto de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Almería, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría superior, clase 1ª, por el procedimiento de libre designación, a Don Pablo Reina Barranco, habida cuenta de que es el único candidato que reúne los requisitos al puesto, y se considera, a la vista de la documentación aportada, que en el mismo concurren cualidades personales y profesionales para el desempeño del puesto de especial responsabilidad y confianza de libre designación que se detalla en la convocatoria, procede acordar su nombramiento en el puesto de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Almería, puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría superior, clase 1ª (Cod. 18.523.155).

Asimismo, para los municipios de gran población, regulados en el Título X de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 127 i), le atribuye a la Junta de Gobierno Local el nombramiento y cese de los titulares de los órganos directivos de la Administración municipal, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional octava para los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. De conformidad con esta disposición adicional octava, el nombramiento y cese le corresponde al Alcalde-Presidente de la Corporación, en virtud de lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 128/2018 en aplicación de la disposición adicional cuarta de dicho Real Decreto para Municipios de Gran Población.

Visto el informe de la Jefa de Servicio de Personal y Régimen Interior de fecha treinta de junio de dos mil veintitrés al que presta su conformidad la Directora de Organización y Función Pública en la misma fecha,

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 11/07/2023, con nº de referencia 2023/279 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Visto el expediente  
La Alcaldía, RESUELVE:



1º.- Resolver la provisión, por el procedimiento de libre designación mediante convocatoria pública, del puesto de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno (Cod. 18.523.155) del Ayuntamiento de Almería, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, incluido en la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento 2022 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 245, de fecha 23 de diciembre de 2022, adjudicando el puesto de trabajo de **Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Almería**, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría superior, clase 1ª, a **D. Pablo Reina Barranco**, DNI 34.837.416-Y con último Núm. de Registro Personal 34837416/57/A3012 y pendiente asignación por el Ministerio número de registro en la categoría Superior, según consta en la documentación aportada. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 45 y ss. del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

2º.- De conformidad con el art. 41 del citado Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, el plazo de toma de posesión será de un mes, al tratarse de un puesto de trabajo en localidad distinta. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del procedimiento de provisión en el Boletín Oficial del Estado.

Según lo previsto en el art. 42 del Real Decreto 128/2018, la toma de posesión del puesto deberá ser comunicada a la Comunidad Autónoma respectiva dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se produzcan. Esta toma de posesión determina la adquisición de los derechos y deberes funcionariales inherentes al puesto, pasando a depender de esta Corporación tras su toma de posesión.

3º.- Dar cuenta de la presente Resolución de nombramiento al Pleno de la Corporación y dar traslado a la Secretaría General de Administración Local de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, para la anotación en el correspondiente registro y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Notifíquese, igualmente, la presente Resolución al interesado, al Área de Función Pública y Seguridad Ciudadana, al Área Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos, a la Unidad de Prestaciones Económicas y a la Junta de Personal, a los efectos oportunos.